



SUMILLA: Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana de la Av. 54 Bicentenario, tramo Nazareno - Charcani, en los distritos de Cerro Colorado y Cayma, para reducir las brechas de transporte en la provincia de Arequipa

El Congresista de la República, **ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES**, integrante del Grupo Parlamentario BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACION NACIONAL, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE
LA AV. 54 BICENTENARIA, TRAMO NAZARENO - CHARCANI, EN LOS
DISTRITOS DE CERRO COLORADO Y CAYMA, PARA REDUCIR LAS BRECHAS
DE TRANSPORTE EN LA PROVINCIA DE AREQUIPA**

Artículo 1.- OBJETO DE LA LEY

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana de la Av. 54 Bicentenario, tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani, en Cerro Colorado y Cayma, para reducir brechas de transporte y mejorar la conectividad en la provincia de Arequipa.

Artículo 2. - FINALIDAD DE LA LEY

La finalidad de la presente ley es establecer un sistema integral y eficiente de infraestructura vial y alternativas de transporte en la Av. 54 Bicentenario, tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani, para mejorar la conectividad y movilidad, así como el acceso a servicios básicos, impulsando el desarrollo económico y social de la metrópoli, elevando la calidad de vida de sus habitantes.

Artículo 3.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ley tiene un alcance intersectorial del Estado Peruano, abarcando a todas las instituciones involucradas en la formulación de propuestas destinadas a mejorar y reducir las brechas de transporte y comunicación en la Provincia de Arequipa. Esta normativa se aplica de manera integral y obligatoria en dicha jurisdicción, garantizando la participación y colaboración de los diversos actores gubernamentales, privados y de la sociedad civil que contribuyan al desarrollo del Sistema de Infraestructura Vial y Alternativo en dicha provincia.

Artículo 4. OBJETIVOS

- Mejorar la infraestructura vial mediante pavimentación, señalización y adecuación de áreas para peatones y ciclistas.
- Ampliar la vía para aumentar la capacidad vehicular y reducir el congestionamiento.
- Implementar sistemas adecuados de drenaje y desagüe pluvial.
- Mejorar la iluminación pública y la seguridad vial.
- Adecuar paraderos y optimizar el servicio de transporte público.

Artículo 5: FINANCIAMIENTO

La ejecución del mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana de la Av. 54 Bicentenario, tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani, en Cerro Colorado y Cayma, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, no requiriendo presupuesto adicional. Además, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a tomar las acciones necesarias, como convenios de aporte financiero u otros mecanismos no reembolsables, para agilizar la recuperación de inversión en los servicios de movilidad prioritarios en la Provincia de Arequipa.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – Rol de las instituciones

El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Municipalidad Distrital de Cayma, actúan de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, setiembre del 2024



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2024 10:51:05-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 19:12:00-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2024 10:02:35-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181748128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/09/2024 09:50:14-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181748128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/09/2024 09:50:24-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2024 17:25:03-0500

AAPG/jcig



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/09/2024 11:12:22-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **setiembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8885/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. INTRODUCCIÓN:

La presente ley tiene como objetivo resolver una de las principales necesidades de infraestructura vial en la ciudad de Arequipa, específicamente en el tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani de la Av. 54 Bicentennial. Esta vía, que fue concebida para mejorar la movilidad entre los distritos de Cayma y Cerro Colorado, quedó incompleta, limitando el flujo vehicular y la conexión eficiente entre zonas estratégicas de la región.

El desarrollo urbano y el aumento en la demanda de transporte exigen una intervención integral que no solo garantice la conectividad y movilidad de los habitantes, sino que también mejore el acceso a servicios básicos indispensables para el crecimiento de la región.

Con esta iniciativa se busca consolidar un sistema vial más eficiente y accesible, reduciendo la congestión y ofreciendo alternativas viables de tránsito a los distritos de mayor densidad poblacional como Yura, Alto Selva Alegre, Cercado de Arequipa, Paucarpata, Mariano Melgar y José Luis Bustamante y Rivero. Además, este proyecto contempla el mejoramiento de la infraestructura vial existente, la implementación de áreas seguras para peatones y ciclistas, y la ampliación de la capacidad vehicular, lo que tendrá un impacto positivo en la economía local y en la calidad de vida de los ciudadanos.

Este enfoque responde a una planificación urbana moderna, que prioriza la sostenibilidad, la seguridad vial, y la inclusión social, proyectando a la provincia de Arequipa hacia un futuro más ordenado y equitativo, beneficiando tanto a los distritos involucrados como a toda la región.

II. FUNDAMENTACIÓN:

El proyecto de ley que se presenta se sustenta en una serie de consideraciones fundamentales que abordan tanto la necesidad urgente de mejorar las condiciones de transporte y comunicaciones como los beneficios potenciales que esta acción puede aportar al desarrollo integral de la provincia y al bienestar de sus habitantes.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene un rol fundamental en la planificación y desarrollo de la infraestructura vial en el país. La Ley N° 30156¹, Ley de Organización y Funciones del MVCS, en su Artículo 8, inciso 5, establece su potestad para promover y desarrollar infraestructuras de movilidad urbana. Esta responsabilidad abarca no solo la creación de vías de tránsito, sino también la implementación de sistemas que fomenten una movilidad urbana accesible, inclusiva, segura y sostenible.

1

Las vías urbanas representan una parte significativa del espacio público de las ciudades y deben diseñarse para cumplir múltiples funciones más allá del tránsito vehicular. Actualmente, la movilidad sostenible y la accesibilidad universal son aspectos clave en el diseño de estas infraestructuras. Además, la tendencia mundial es que las vías urbanas se adapten a diversas actividades, como la recreación, la salud, el encuentro social y el desarrollo económico local.

El MVCS, a través de su "Guía para el Diseño de Vías Accesibles", orienta a los gobiernos locales y a los especialistas en la construcción de espacios viales adecuados, que respondan a las necesidades de movilidad multimodal, seguridad vial, sostenibilidad ambiental y desarrollo social. Esta guía promueve la planificación de vías que mejoren la calidad de vida de la población, garantizando el acceso eficiente a diversos usos urbanos, como los residenciales, comerciales e industriales.

La presente iniciativa de ley se fundamenta en la necesidad de adaptar y mejorar las vías existentes, como el tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani de la Av. 54 Bicentenario, bajo los principios establecidos por el MVCS. Esta intervención contribuirá a un desarrollo integral que impactará positivamente en la economía local, la cohesión social y la sostenibilidad ambiental de la región.

El mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana de la Av. 54 Bicentenario, tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani, en el distrito de Cerro Colorado y distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa; contribuirá a aumentar la seguridad para los conductores, mejorando la transitabilidad de personas y vehículos de transporte público, permitiendo el descongestionamiento vehicular.

Asimismo, se logrará satisfacer la necesidad de la población de los distritos de Yura-Cerro Colorado y Cayma, quienes actualmente son la población principal afectada por las vías de comunicación insuficientes entre una zona y otra.

a. Objetivo

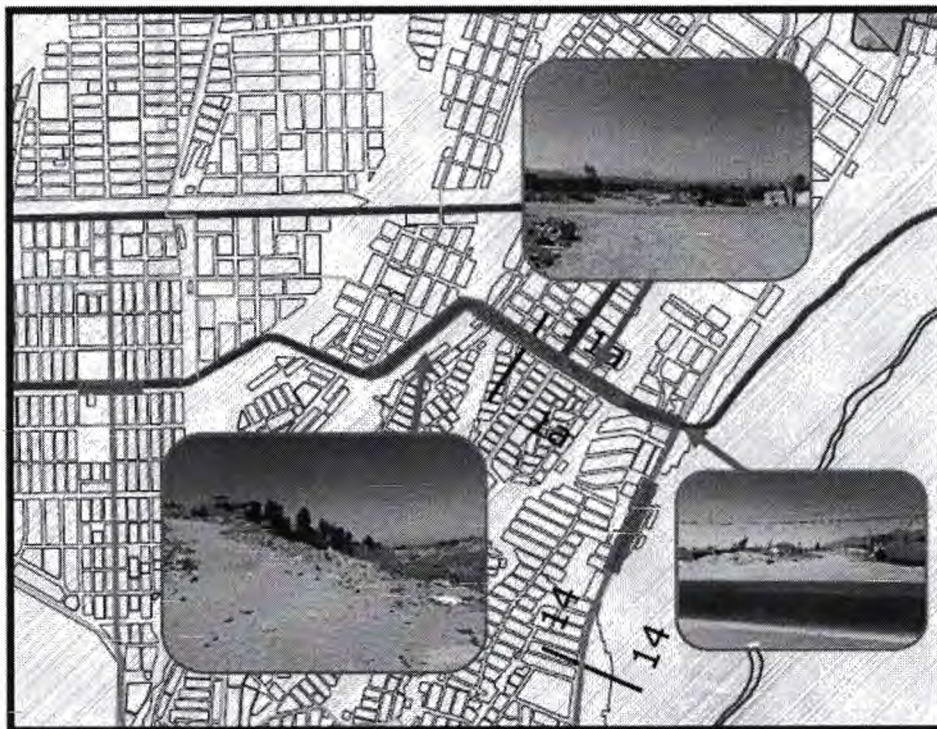
El objetivo del presente proyecto de Ley, es declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana de la Av. 54 Bicentenario, tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani, en el distrito de Cerro Colorado y distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

b. Ubicación y descripción del proyecto²

El proyecto se encuentra Localizado en la Avenida 54, en el Tramo desde la Urbanización Nazareno hasta la Avenida Charcani, del Distrito de Cayma con código UBIGEO 040103, el cual es uno de los 29 distritos de la Provincia de Arequipa, en el Departamento de Arequipa, bajo la administración del Gobierno Regional de Arequipa en el sur del Perú.

² Información remitida por la Municipalidad distrital de Cayma.

Gráfico: Localización de la Vía



Fuente: Municipalidad Distrital de Cayma

c. Identificación del problema

El mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana de la Av. 54 Bicentenario, tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani, en el distrito de Cerro Colorado y distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, obedece a que actualmente, la AV. 54 tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani, no permite el desplazamiento hasta el punto final de la vía, dado que carece de una adecuada infraestructura para el correcto paso vehicular y peatonal.

Gráfico: Tramo Inicial Av. 54



Fuente: Municipalidad Distrital de Cayma

Gráfico: Intervención sin Intervención



Fuente: Municipalidad Distrital de Cayma

La Avenida 54 del tramo perteneciente al Distrito de Cayma tiene dos cortes o tramos no transitables, además, cuenta con vías locales que no logran conectar la Avenida 54 con la Avenida Charcani, por ende, no satisfacen de manera adecuada la necesidad del servicio de movilidad urbana que permita el desplazamiento de las personas.

Gráfico: Conectividad Urb. Nazareno – Av. Charcani



Fuente: Municipalidad Distrital de Cayma

Asimismo, dadas las inadecuadas e insuficientes condiciones para el traslado de las personas en la Avenida 54 desde la Urbanización El Nazareno, la población utiliza una vía anexa, de difícil transitabilidad para su traslado a fin de acortar tiempos de viaje y acceder al centro de la ciudad, sector que se torna peligroso, al carecer de alumbrado público, por lo que la población usuaria de dicha vía, es constantemente víctima de la delincuencia.

Gráfico: Avenida 54 termino de tramo 2, situación actual



Fuente: Municipalidad Distrital de Cayma

El tramo en el cual se desarrollará el proyecto de cuenta con una infraestructura mínima, con una intervención menor del 30% del ancho de la vía, lo que aumenta la vulnerabilidad de la zona, por lo que además de atraer a gente de mal vivir, se ve acumulada de basura.

- Incremento del Tráfico Vehicular:

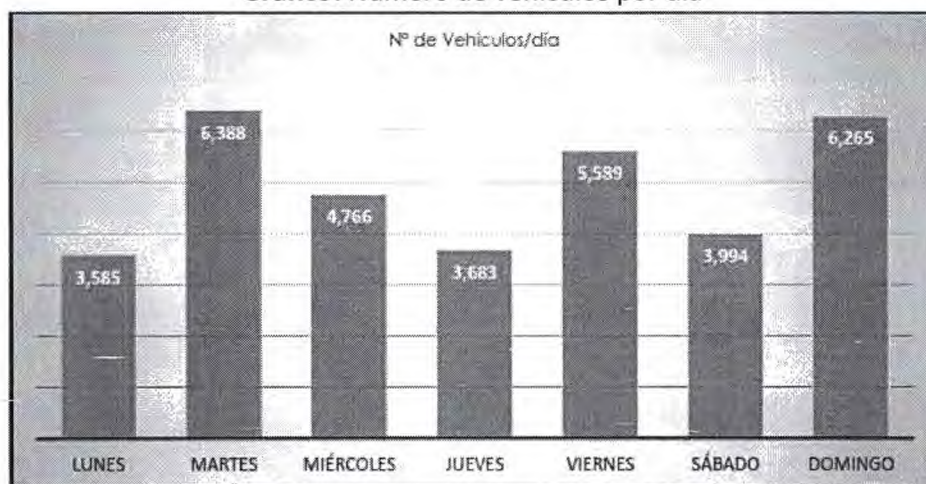
Para determinar la cantidad de vehículos que se desplazan por la zona se realizó un conteo vehicular en la Av. 54, para determinar la cantidad de vehículos que se logran de desplazar por la vía hacia el centro de la ciudad, resultando:

Cuadro: Incremento del Tráfico Vehicular

Tipo de Vehículo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Automovil + Station Wagon	1,357	2,650	1,921	1,437	2,571	1,970	2,183
Camioneta (Pickup/Panel)	1,362	2,823	1,912	822	1,462	1,008	1,714
C.Rural	380	347	359	300	410	203	696
Micro	149	127	133	285	332	246	554
Bus 2E	0	0	0	0	0	0	0
Bus 3E	0	0	0	0	0	0	0
Camión 2E	309	382	383	579	585	400	666
Camión 3E	28	59	58	230	181	125	382
Semi Trayer 2S1/2S2	0	0	0	16	35	27	36
Semi Trayer 2S3	0	0	0	14	13	15	34
TOTAL	3,585	6,388	4,766	3,683	5,589	3,994	6,265

Fuente: Municipalidad Distrital de Cayma

Gráfico: Numero de vehículos por día



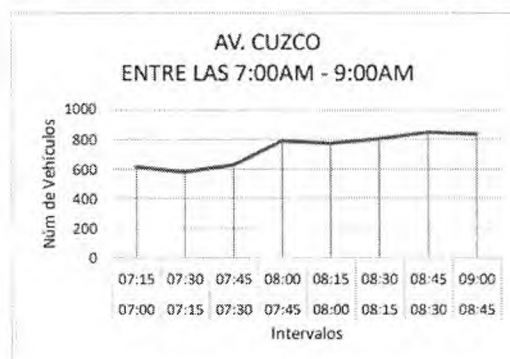
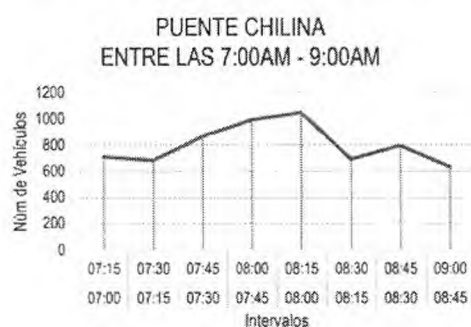
Fuente: Municipalidad Distrital de Cayma

- Cálculo de flujo vehicular del puente Chilina y vías aledañas 3

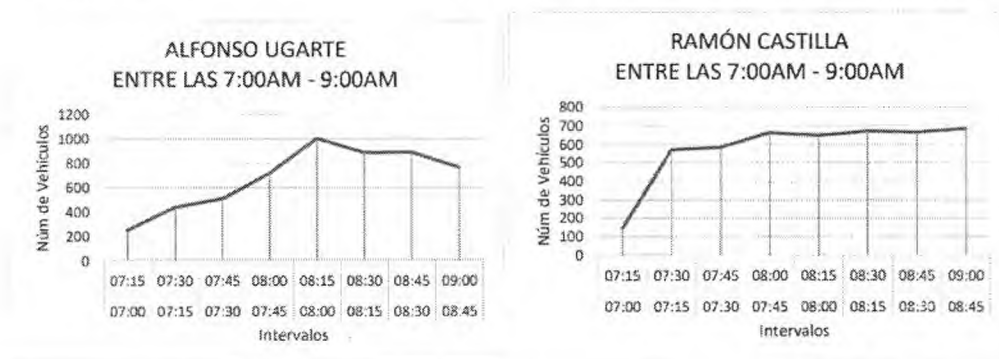
Se ha realizado el aforo vehicular de forma manual de las vías que contienen el óvalo Ramón Castilla para 5 días en los intervalos de tiempo de 7:00 am. a 9:00 am., que representa la hora punta de la mañana, que coincide con el incremento del tráfico por la movilización de las personas y estudiantes a sus lugares de trabajo. Igualmente se consideraron los intervalos de tiempo de 12:00 pm. a 2:00 pm. y 6:00 pm. a 8:00 pm. que son las horas que corresponden a la hora del almuerzo y regreso a sus casas de la población. Estos períodos de tiempo son los intervalos con la mayor cantidad de vehículos.

A continuación, se resumen el número de vehículos totales para intervalos de 15 min., entre las 7:00 am. a 9:00 am. para cada una de las vías principales que conforman el óvalo Ramón Castilla.

Ilustración 1. Resumen de vehículos por intervalos de 15 min. entre las vías principales que conforman el óvalo Ramón Castilla entre las 7:00 am. a 9:00 am



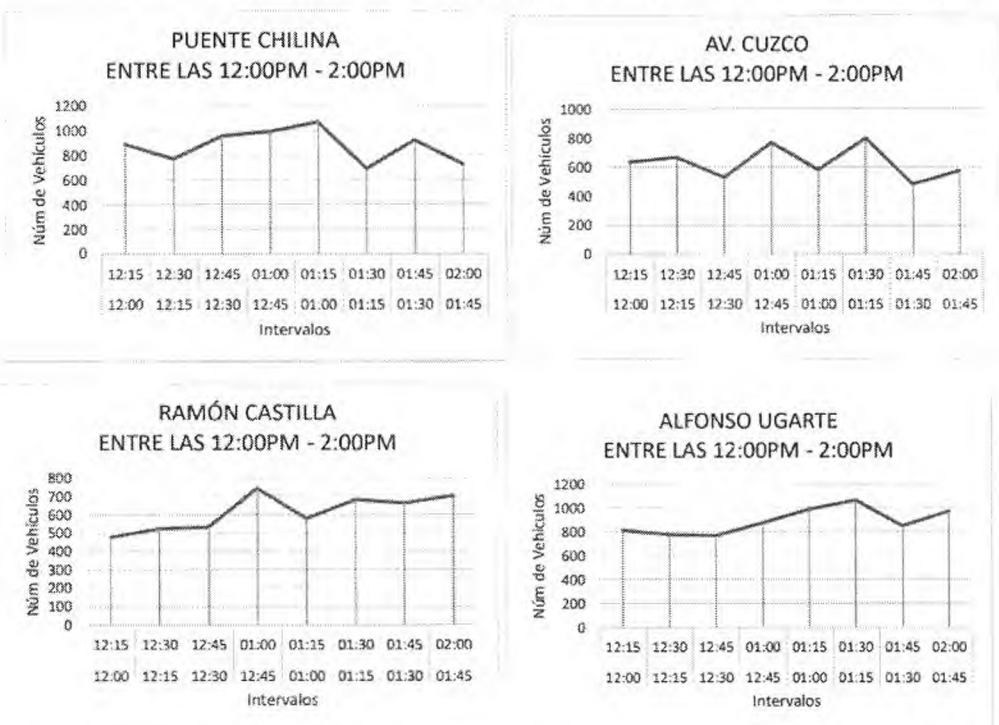
³ Información proporcionada por la Municipalidad distrital de Cayma



Fuente: Nancy, G. C. Z. (2021). Estudio de tránsito y modelación para dar soluciones viales a la interconexión vial del óvalo sector Cayma del puente Chilina en la provincia de Arequipa.
<https://hdl.handle.net/20.500.12394/12029>

De igual modo se obtienen los aforos para los demás periodos de tiempo, de 12:00 pm. a 2:00 pm. y de 6:00 pm. a 8:00 pm.

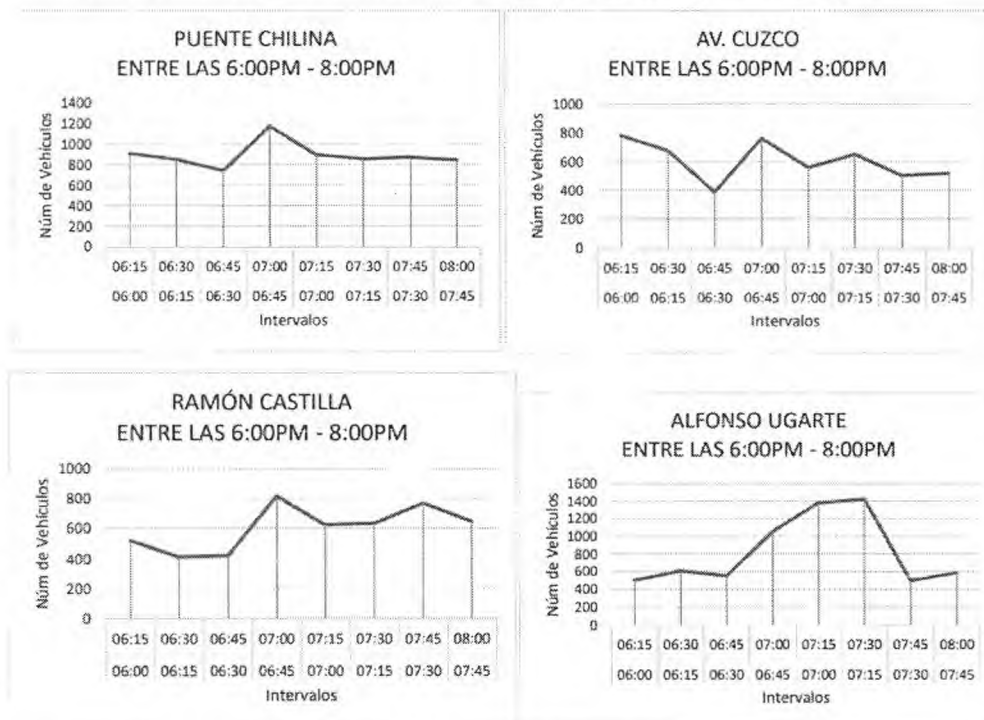
Ilustración 2: . Resumen de vehículos por intervalos de 15 min. entre las vías principales que conforman el Ovalo Ramón Castilla entre las 12:00 pm. a 2:00 pm.



Fuente: Nancy, G. C. Z. (2021). Estudio de tránsito y modelación para dar soluciones viales a la interconexión vial del óvalo sector Cayma del puente Chilina en la provincia de Arequipa.
<https://hdl.handle.net/20.500.12394/12029>



Ilustración 3. Resumen de vehículos por intervalos de 15 min. entre las vías principales que conforman el óvalo Ramón Castilla entre las 6:00 pm. a 8:00 pm



Fuente: Nancy, G. C. Z. (2021). Estudio de tránsito y modelación para dar soluciones viales a la interconexión vial del óvalo sector Cayma del puente Chilina en la provincia de Arequipa.
<https://hdl.handle.net/20.500.12394/12029>

d. Importancia del proyecto:

El mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana de la Av. 54 Bicentenario, tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani, en el distrito de Cerro Colorado y distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, reviste de una importancia fundamental en respuesta a la necesidad apremiante de fortalecer las conexiones vehiculares y peatonales entre el corazón de la ciudad de Arequipa y los distritos de Cayma, Cerro Colorado, Yura.

En la actualidad, la única vía rápida de interconexión es el Puente Chilina; por lo que este proyecto, representa una posibilidad de mejora de la Conectividad, ya que, el mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana de la Av. 54 Bicentenario, tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani, en el distrito de Cerro Colorado y distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, está asociado directamente a la población de los distritos del área norte de la Provincia de Arequipa, quienes sufren embotellamientos, pérdidas de tiempo y dinero al no existir una vía alterna que permita su desplazamiento al centro de la ciudad.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está alineada a lo que dispone la Constitución Política del Perú, la legislación vigente concordante con normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de las leyes.

La entrada en vigencia de una ley que declara de necesidad pública e Interés Nacional el Sistema de Infraestructura Vial y Alternativo, Destinado a Reducir las Brechas de Transporte y Comunicaciones en la Provincia de Arequipa, tendrá diversos efectos en la legislación nacional.

A continuación, menciono algunos de esos posibles efectos:

- a) **Priorización y asignación de recursos:** La ley, al declarar el proyecto de interés nacional y necesidad pública, podría influir en la asignación de recursos a nivel nacional. Es probable que el gobierno central destine fondos específicos para la implementación y desarrollo de los proyectos, priorizándolo en el presupuesto nacional.
- b) **Coordinación entre niveles de gobierno:** El proyecto podría requerir una estrecha coordinación entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales involucrados. Esto podría implicar ajustes en la legislación para facilitar la colaboración y la implementación eficiente de los proyectos.
- c) **Modificación de normativas existentes:** La nueva ley podría llevar consigo modificaciones en leyes existentes que afecten directa o indirectamente al Sistema vial y de transporte en la provincia de Arequipa. Esto podría incluir cambios en regulaciones de transporte, medio ambiente, propiedad de tierras y otros temas relacionados con los proyectos.
- d) **Facilitación de trámites administrativos:** Para agilizar la ejecución del proyecto, la nueva ley podría contemplar disposiciones que simplifiquen y aceleren los trámites administrativos necesarios para obtener permisos, licencias y autorizaciones.
- e) **Incentivos para la inversión privada:** La norma podría establecer incentivos para la participación del sector privado en el proyecto, ya sea a través de asociaciones público-privadas u otros mecanismos. Esto podría requerir ajustes en la legislación existente para permitir y regular dichas colaboraciones.
- f) **Impacto en la legislación regional y local:** La ley nacional podría influir en la legislación de la región de Arequipa y de las provincias específicas involucradas. Podría requerir la armonización de normativas locales con los objetivos y disposiciones de la ley nacional.
- g) **Derechos de propiedad y expropiación:** Si los proyectos implican cambios en el uso de la tierra, la legislación podría abordar cuestiones de derechos de propiedad y expropiación de manera específica para facilitar la implementación de los proyectos.
- h) **Regulación ambiental:** Dado que el proyecto implica mejoras en la transitabilidad, la legislación podría incluir disposiciones específicas para abordar los aspectos ambientales y garantizar la sostenibilidad del desarrollo.

IV. ANALISIS COSTO — BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera costo económico al erario nacional por tratarse de una norma de carácter declarativa, asimismo se reviste de una importancia fundamental en respuesta a la necesidad apremiante de fortalecer las conexiones vehiculares y peatonales entre los distritos de la provincia, como Cayma, Cerro Colorado, Alto Selva Alegre, Cercado de Arequipa, Paucarpata, Mariano Melgar, José Luis Bustamante y Rivero, a través del mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana de la Av. 54 Bicentenario, tramo Urb. Nazareno - Av. Charcani, en el distrito de Cerro Colorado y distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley que "Declara de Necesidad Publica e Interés Nacional el Sistema de Infraestructura Vial, destinado a reducir las brechas de transporte y comunicaciones en la provincia de Arequipa", es concordante con el Objetivo II, "Equidad y Justicia Social" del Acuerdo Nacional y vinculado con la Política de Estado 10, "Reducción de la Pobreza"; y, concordante con el Tema 30. "Lucha Contra La Pobreza", de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2023-2024, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR.

Lima, setiembre del 2024.

AAPG/jcig